



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 31 de julio de 2019

VISTA: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 6 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Agüero, Secretario Privado, acompañará al Canciller Nacional en el evento citado precedentemente.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y del señor **José Agüero**, Secretario Privado, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 5 y 6 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro